

BASES TÉCNICAS

“ARRIENDO DE 1 CAMIÓN RECOLECTOR DE CARGA TRASERA”

DIRECCION / UNIDAD	OPERACIONES / SERVICIOS URBANOS
1. GENERALIDADES	
<p>Las presentes especificaciones técnicas complementan la necesidad de arriendo de 1 camión recolector de carga trasera con 1 chofer, por un período de 8 meses, el cual será utilizado en sectores específicos de nuestra comuna, tanto para el retiro de microbasurales urbanos los cuales con el tiempo han ido proliferando, generando problemas de malos olores y todo tipo de problemas de insalubridad, como también para el retiro de residuos domiciliarios en asentamientos irregulares o tomas, los cuales se han incrementado de manera sostenida en términos de cantidad de vivienda que se instalan en un mismo terreno.</p>	
2. PRODUCTOS O SERVICIOS ADQUIRIR	
<p>Los siguientes ítems deben ser considerados como mínimos, para el arriendo de 1 camión de recolección, sin perjuicio de aquellos elementos que el contratista considere necesarios para su correcto funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- 01 Camión Recolector de 19 m3, año 2015 en adelante, más un chofer.- Contar con 01 camión de reemplazo en caso de falla, durante las primeras 24 horas.- Incluye la mantención del camión y asistencia en terreno.- El combustible correrá por cuenta de la Municipalidad.- La empresa adjudicada deberá trasladar los residuos al lugar de disposición final indicado por la Unidad Técnica.- El servicio de Disposición Final correrá por cuenta de la Municipalidad.- El arriendo del camión será 24/7 por 8 meses.- El aparcamiento del camión se realizará en un recinto municipal que cuenta con servicio de guardia y sistema de cámaras de vigilancia para su resguardo, operativos de lunes a domingo.- El chofer del camión tendrá un horario de trabajo de 08:30 a 17:30 de lunes a jueves y viernes 08:30 a 16:30, considerar una hora de colación y cualquier gasto logístico o de alimentación será por parte de la empresa. <p>Con el propósito de garantizar el retiro de residuos acumulados en bien nacional de uso público, los cuales generan como consecuencia la proliferación de microbasurales urbanos presentes en distintos sectores de la comuna, y considerando además, el aumento sostenido de viviendas en terrenos particulares a través de la ocupación irregular o tomas, fenómeno que trae como consecuencia el aumento de residuos domiciliarios, es que se requiere arrendar un camión recolector con chofer, con el fin de utilizarlo para el retiro de residuos a fin de asegurar el resguardo para la salubridad, higiene y bienestar de la comunidad especialmente de grupos vulnerables como niños y adultos mayores, mitigando así los riesgos para la salud pública</p>	



derivados de la acumulación de residuos, tales como posibles brotes de enfermedades infecciosas.

El equipamiento del camión, tanto al interior de la cabina como en su exterior (accesorios y herramientas como: escobillón, palas, barre hojas, entre otros), deberán mantenerse en perfecto estado de funcionamiento, por lo tanto, de requerir mantención o presentar fallas, estos deberán ser reemplazados con equipos de iguales características a fin de no producir interrupciones en el servicio.

Será cargo del contratista los insumos, la mantención y la reparación del equipo, así como también su reposición en caso de falla o destrucción.

De igual manera, será de cargo del contratista el reemplazo del chofer, en caso de licencias médicas u otros.

El camión deberá contar con toda la documentación vigente y seguro, tanto para el propio vehículo como para terceros afectados por cualquier evento.

3. TIPO DE CONTRATO

Licitación Pública.

4. METODO Y PLAZO DE ENTREGA

- El proveedor está obligado a cumplir con las características técnicas requeridas por el Municipio.
- Una vez aceptada la Orden de Compra, el contratista deberá disponer del recurso del camión y su chofer en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- La entrega del camión y su correspondiente chofer, se realizará en la Dirección de Operaciones, ubicada en calle Las Rosas #523, Quilpué.

5. DE LA UNIDAD TÉCNICA

La unidad técnica encargada, corresponde al Departamento de Servicios Urbanos, perteneciente a la Dirección de Operaciones, el cual tendrá a cargo la recepción conforme de las labores realizadas, la supervisión de la correcta ejecución de éste y el estado del camión.

El chofer del camión y responsable de realizar el retiro de residuos, deberá registrar diariamente las rutas realizadas y observaciones más importantes de las labores ejecutadas.

Adicionalmente el chofer del camión, deberá hacer el checklist diario del estado del camión (revisión de aceite, combustible, estado de neumáticos, entre otros), con el fin de resguardar su seguridad y la correcta ejecución del servicio, el cual deberá ser registrado en planilla entregada por la Unidad Técnica.

6. PRESUPUESTO

Presupuesto total disponible \$125.000.000-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/X2DWBj-147>

7. PAGO

La condición de pago será a través de estados de pago mensuales referente a los trabajos según cronograma, una vez completado el ciclo mensual, previo informe técnico y antecedentes laborales.

8. OTRAS GENERALIDADES

El contratista será responsable de ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del camión, garantizando su óptimo funcionamiento y disponibilidad durante la vigencia del contrato.

Esto incluye:

- a. Realizar inspecciones periódicas según los planes de mantenimiento establecidos.
- b. Ejecutar reparaciones, ajustes y/o reemplazos de componentes necesarios para asegurar la operatividad del móvil.
- c. Proveer los repuestos, materiales y mano de obra calificada requeridos para las intervenciones.
- d. Registrar y reportar las actividades de mantenimiento realizadas, incluyendo incidencias y acciones tomadas.
- e. Cumplir con los estándares técnicos y normativos aplicables al tipo de equipo.
- f. El camión deberá contar con seguro correspondiente del vehículo.
- g. El contratista deberá contar con un seguro que responda en caso de daños a terceros.
- h. El contratista deberá contar con una asistencia en terreno en caso de fallas del camión.

El incumplimiento técnico de cualquiera de los elementos señalados en las presente bases, se someterán a multas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/X2DWBj-147>